



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000644-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a contribuir en la financiación de los gastos de las bibliotecas públicas existentes en los municipios de Castilla y León con más de 1.000 habitantes; así como a promover la creación, financiación y puesta en marcha de una biblioteca pública en cada municipio de Castilla y León con más de 1.000 habitantes que carezca de ella, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000644 a PNL/000653.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo, Juan Luis Cepa Álvarez, Soraya Blázquez Domínguez, Yolanda Sacristán Rodríguez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad Autónoma más extensa de España, que posee 2.248 municipios, de los cuales 241 tienen más de 1.000 habitantes.



El 30 de mayo del 2023, mi compañero José Ignacio Martín Benito, en la Sesión Plenaria celebrada ese día, realizó una interpelación al consejero de Cultura, Turismo y Deportes sobre política general de archivos, museos y bibliotecas.

En su turno de intervención el consejero realizó la siguiente manifestación sobre las bibliotecas en nuestra Comunidad:

"Miren, la ley exige que haya una biblioteca pública en todos los pueblos de más de 2.000 habitantes. Nosotros tenemos una biblioteca pública en todos los pueblos de más de 1.000 habitantes".

Ante esta afirmación, recogida en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 41, se realizó una pregunta escrita número P. E./1101697 a la Consejería, solicitando:

Relación de todas y cada una de las bibliotecas públicas de la Junta de Castilla y León que hay en los municipios de más de 1.000 habitantes en la Comunidad de Castilla y León, con indicación de provincias, municipio, dotación de personal, dotación presupuestaria que aporta la Junta de Castilla y León, así como la administración titular del inmueble en el que esté ubicada cada una de las bibliotecas.

A la respuesta de esta pregunta se comunicó que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, gestiona directamente exclusivamente 9 bibliotecas, una en cada capital de provincia.

Afirmando que las restantes bibliotecas públicas, sin indicar ni el número, ni la localidad, ni la financiación, existentes en municipios de más de 1.000 habitantes son de titularidad de los ayuntamientos y las diputaciones.

La Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, define como biblioteca: la estructura organizativa que, mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso en igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía a documentos publicados o difundidos en cualquier soporte.

Esta misma ley establece en su artículo 12 lo siguiente:

Las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán el acceso de los ciudadanos a las bibliotecas con la finalidad de promover la difusión del pensamiento y la cultura contribuyendo a la transformación de la información en conocimiento, y al desarrollo cultural y la investigación. Asimismo, las bibliotecas contribuirán a la promoción de las tecnologías de la información y las comunicaciones, procurarán de forma activa su mejor conocimiento y manejo y fomentarán su uso por parte de todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto y partiendo de la afirmación del Sr. consejero de Cultura, Turismo y Deportes el día 30 de mayo del 2023:

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Contribuir en la financiación de los gastos de las bibliotecas públicas existentes en los municipios de Castilla y León con más de 1.000 habitantes.



2.- Promover la creación, financiación y puesta en marcha de una biblioteca pública en cada municipio de Castilla y León con más de 1.000 habitantes que carezcan de ella".

Valladolid, 21 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo, Juan Luis Cepa Álvarez, María Soraya Blázquez Domínguez, Yolanda Sacristán Rodríguez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández